Villavicencio, 03 de noviembre de 2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AMBIENTE

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

DAVIS RUSLAN CELIS CAÑAVERAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.842.175 de Villavicencio, Secretario de Ambiente del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No.368 de fecha 02 de septiembre de 2026 y posesionado(a) según consta en el Acta No.038 de fecha 02 de septiembre de 2026, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500190 según certificado expedido el 05/08/2026.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3312	18/08/2026	N/A	N/A	0301-2.3.32.3202.0900.004.2.3.2.01.01.00.3.03.02-10RB	N/A	$17.100.000	$17.100.000
3318	18/08/2026	N/A	N/A	0301-2.3.32.3202.0900.004.2.3.2.01.01.003.05.02-10RB		$50.893.333,33	$50.893.333,33
3319	18/08/2026	N/A	N/A	0301-2.3.32.3202.0900.004.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01-10RB		$50.006.666,67	$50.006.666,67
						$118.000.000	$118.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES CON EL FIN DE PROTEGER LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTOS VEREDALES MUNICIPALES Y REGIONALES.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
43231512; 43211500; 45121510	SA- Contribuir a la conservación en zonas de recarga hídricas, mediante la adquisición de un Dron, equipo cómputo y infraestructura tecnológica en el departamento del Meta, en el desarrollo del proyecto: ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE ACUEDUCTOS VEREDALES, MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META -145.	$118.000.000

UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
LUGAR DE EJECUCIÓN **(Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)**	
En el Municipio de Villavicencio	

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
TC042

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS COP $118.000.000

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO: del cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de la totalidad de los bienes o ítems contratados, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato, y previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista, informe del supervisor, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de finalización y liquidación debidamente firmada, entrada al almacén departamental, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

El contratista deberá cargar en la plataforma de transaccional SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Para el pago correspondiente, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades

realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc, si aplica) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de ambiente del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Gobernación del Meta a través de la Secretaría de Ambiente, ejecuta el proyecto de denominado "ADMINISTRACIÓN,CUSTODIA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE ACUEDUCTO VEREDALES, MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.", dentro del cual se encuentra establecida la actividad de Custodia y administración de predios en zonas de recarga hídrica, para el caso particular la gobernación del Meta en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 ha adquirido predios para la protección del recurso hídrico abastecedor de acueductos veredales y municipales en los diferentes municipios del departamento, los cuales requieren administración y custodia.

Por lo tanto, se requiere fortalecer la capacidad operativa mediante la adquisición de equipos especializados que permitan mejorar los procesos de monitoreo, levantamiento de información y análisis geoespacial, entre los cuales se destacan:

- Adquisición de un dron de última generación, con capacidad para realizar levantamientos fotogramétricos de alta precisión.
- Adquisición de equipos de cómputo especializados, con especificaciones técnicas suficientes para el procesamiento de información geoespacial y modelos digitales del terreno.
- Adquisición y actualización de licencias oficiales de software especializado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y fotogrametría, necesarias para el procesamiento, análisis y administración de la información cartográfica de los predios.

Para tal fin y en el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto reglamentario 953 de 2013 y ley 2320 de 2023, se debe fortalecer la custodia de los predios adquiridos por el departamento del Meta en el marco del Art. 111 de la ley 99 de 1993.

La Secretaría de Ambiente del Departamento del Meta, declaró desierto el proceso de selección de minima cuantía No..GCSJ-MC-160-2026, mediante la Resolución No.013 del 28 de octubre de 2026, no obstante, subsiste la necesidad institucional que dió origen al proceso, por lo que resulta indispensable adelantar una nueva contratación que permita satisfacer los requerimientos de la entidad y garantizar la continuidad en el cumplimiento de sus funciones y objetivos misionales.

El día treinta (30) de octubre de 2026, a través de mensaje electrónico enviado a las 5:04:37 p. m. (UTC-05:00), el principal interesado manifestó expresamente su renuncia a los términos legales para interponer recursos.

En consecuencia, se dejó constancia que el Acto Administrativo contenido en la Resolución No. 013 del veintiocho (28) de octubre de 2026, "Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Minima Cuantía No. GCSJ-MC-160-2026", cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, CON EL FIN DE PROTEGER LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTOS VEREDALES, MUNICIPALES Y REGIONALES*", quedó debidamente ejecutoriado y en firme.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**"El Gobierno de la Unidad" 2024–2027**, considera necesario contratar la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES CON EL FIN DE PROTEGER LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTOS VEREDALES MUNICIPALES Y REGIONALES.

Actualmente, el proyecto tiene a su cargo la administración y custodia de **44 predios** ubicados estratégicamente en los municipios de **Villavicencio, Acacías, Guamal, San Luis de Cubarral y El Dorado**.

Esta solicitud se enmarca en la "Descripción y profundización de las actividades de la cadena de valor" del proyecto formulado, específicamente en la actividad de **"Custodia y administración de predios en zonas de recarga hídrica"**, que contempla la siguiente acción clave:

- **Plan de caracterización de las coberturas de los predios**, mediante fotogrametría, además de la generación de planos y mediciones para la verificación de áreas y linderos (Art. 111 de la Ley 99 de 1993).

Para la debida administración y apoyo a la custodia, el proyecto cuenta con profesionales con licencia de piloto de dron y especialistas en Sistemas de Información Geográfica (SIG).

No obstante, enfrentamos serias limitaciones técnicas que ponen en riesgo la continuidad de las operaciones:

1. **Dron Obsoleto y Deteriorado:** El Vehículo Aéreo No Tripulado (**VANT**), adquirido en 2019, presenta fallas recurrentes que comprometen su óptimo funcionamiento, lo que conlleva un alto riesgo de pérdida del equipo y la interrupción de las labores de monitoreo.

2. **Equipos de Cómputo No Aptos:** La información de campo, especialmente las imágenes y datos de fotogrametría, se procesa en equipos de cómputo que **no poseen la capacidad técnica requerida**.

3. **Software Desactualizado y Sin Licencia:** El software utilizado para el procesamiento de imágenes y la gestión de la información geográfica está **desactualizado o carece de las licencias oficiales**, afectando la calidad, seguridad y legalidad del trabajo realizado.

Equipos y Software Requeridos

Con base en lo anterior, la adquisición de los siguientes equipos y elementos es indispensable para dar continuidad a las actividades de custodia, diagnóstico del estado actual de coberturas y grado de conservación de los predios:

Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo

La adquisición de estos elementos es esencial no solo para la operatividad del proyecto, sino también para el cumplimiento de la meta del **Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad" 2024-2027**, específicamente:

PILAR 2. Empleo, emprendimiento y productividad
LÍNEA ESTRATÉGICA: CAMBIO CLIMÁTICO
Subprograma: Control a la deforestación
Meta: Fortalecer la conservación de **1016 hectáreas** en ecosistemas estratégicos de recarga hídrica.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	EQUIPO VANT (DRON) Vehículo Aéreo No Tripulado – VANT Peso de despegue: No mayor a 1230 gramos Dimensión plegado: 260,6×113,7×138,4 mm (L×W×H) Dimensión desplegado: 307,0×387,5×149,5 mm (L×W×H) Tamaño de la hélice: 10,8 pulgadas Distancia diagonal entre ejes: 438,8 milímetros Velocidad máxima de ascenso: 10 m/s Velocidad máxima de descenso: 8 m/s Velocidad máxima: 21 m/s volando hacia adelante, 18 m/s volando hacia atrás, 19 m/s volando hacia los lados Altitud máxima: 6.000 m Tiempo máximo de vuelo: 49 minutos Distancia máxima de vuelo: 35 km Resistencia máxima a la velocidad del viento: 12 m/s Soporte y Capacitación • Incluir soporte técnico y garantía directa del fabricante o por medio de distribuidor autorizado con certificación de representación en la línea empresarial. • Contar con documentación oficial, foros de comunidad y asistencia técnica remota. • Ofrecer capacitación mínima de 24 horas dictada por personal certificado en el manejo de este tipo de equipo VANT certificado por la Autoridad Aeronáutica Nacional.	Unidad	1

2	ELEMENTOS DE CÓMPUTO (Equipos de alto rendimiento) • Procesador Intel Core i7 14700K / 13700K o superior. • Mínimo 8 núcleos de 16 hilos. • RAM mínimo 32 GB DDR 5. • Tarjeta gráfica NVIDIA RTX 4060 Ti / 4070 / 4070 Super (mínimo 8 GB VRAM). • Disco de almacenamiento principal SSD NVMe M.2 de 1 TB. • Disco de almacenamiento secundario SSD SATA de 2 TB. • Placa base Chipset: Intel Z790 / B760 o AMD X670 / B650. • Fuente de poder 750W 80+ Gold se acepta (Corsair, Seasonic o Cooler Master) • Sistema de enfriamiento de refrigeración líquida AIO de 240–360 mm. • Gabinete ATX mid-tower o full-tower con buena ventilación. • Sistema operativo Windows 11. • Puertos USB-C, HDMI/DisplayPort, lectores SD. • Mouse. • Teclado mecánico. • Monitor 27-32" con resolución Mínimo 2K (2560×1440), ideal 4K (3840×2160). • Altavoces. • Garantía 24 meses	Unidad	1

3	SOFTWARE FOTOGRAMETRICO El software debe estar en capacidad de: • Funcionar a partir de: Windows de 64 bits • Manejar nube de puntos • Utilizar ajustes predefinidos de filtrado y opciones de suavizado para editar la nube de puntos • Seleccionar y editar puntos de la nube de puntos y crear filtros basados en las imágenes • Medición de volúmenes sobre la nube de puntos • Importar una nube de puntos a partir de diferentes fuentes, como LiDAR aéreo y utilizar esos datos para crear un DSM o un ortomosaico • Anotar y medir polilíneas (línea de rupura 3D) y superficies en la nube de puntos para afinar con precisión los vértices de la polilínea en varias imágenes originales y afinar con precisión los vértices superficiales de las superficies. • Trabajar en todos los sistemas de coordenadas conocidos y sistemas propios • Importar y editar los puntos de control en tierra para mejorar la precisión de los proyectos • Procesar imágenes tomadas de cualquier ángulo y desde cualquier sistema tripulado y no tripulado, así como imágenes tomadas desde tierra. • Trabajar con cualquier lente, incluyendo lentes con efecto ojo de pescado • Utilizar imágenes adquiridas por cualquier cámara, desde pequeñas a grandes incluyendo diferentes sensores y cámaras de alta especialización • Calcular la posición de la cámara optimizada u orientación exterior de un GPS de bajo grado y sin ningún IMU • Procesar los resultados del proyecto inicial en baja resolución de manera rápida, para obtener una pre visualización en campo y obtener un reporte de calidad rápido • Soportar varios tipos de archivo de entrada, incluida las imágenes de banda única o de múltiples bandas.	Unidad	1

4	SOFTWARE LICENCIA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO – El software de SIG debe tener la capacidad de: • Funcionar exclusivamente en sistemas operativos de 64 bits, compatibles con entornos Windows profesionales. • Permitir instalación local, en red y uso a través de acceso remoto. • Ofrecer licenciamiento flotante o por usuario concurrente, con posibilidad de ejecución en al menos dos dispositivos distintos. • Gestión y Visualización de Datos Geoespaciales • Soportar múltiples formatos vectoriales y ráster como SHP, GDB, GeoJSON, KML, CAD (DXF, DWG), GeoTIFF, IMG, entre otros. • Integrar bases de datos espaciales (PostGIS, SQL Server Spatial, Oracle Spatial, etc.). • Trabajar con datos alojados localmente, en red o en servicios en la nube. • Permitir la conexión directa a servicios web de mapas (WMS, WMTS, WFS, RESTful services). • Importar y exportar datos con metadatos geográficos preservados. • Soportar todos los sistemas de coordenadas geográficas y proyectadas establecidos por EPSG. • Permitir definir sistemas de coordenadas personalizados y convertir entre ellos de manera automática y precisa. Soporte y Capacitación • Incluir soporte técnico directo del fabricante o por medio de distribuidor autorizado con certificación de representación. • Contar con documentación oficial, foros de comunidad y asistencia técnica remota. • Ofrecer capacitación mínima de 24 horas dictada por profesional en el área de sistemas con especialización en desarrollo de software, incluyendo módulos de SIG, análisis 3D, teledetección y edición avanzada.	Unidad	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.

7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de estudio de mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 142 de 2023 la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No.075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.

10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o cómo consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Garantizar la adecuada disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), residuos peligrosos y refrigerantes.
2. Garantizar la adecuada disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos, toner y demás residuos que se generen en el proceso de adquisición, alquiler y/o mantenimiento de equipos y elementos tecnológicos.
3. Dar cumplimiento a la Resolución 851 de 2022 "Por medio del cual se desarrollan artículos y numerales del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE y se dictan otras disposiciones"

ESPECÍFICAS:

1) Suministrar y entregar los equipos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, marcas, referencias y características establecidas en los estudios previos, y propuesta presentada.
2) Entregar los elementos al almacén departamental, de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas.
3) Entregar a la entidad la constancia de registro UAS, otorgada por la aeronáutica civil
4) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, no remanufacturados y en perfecto estado de funcionamiento.
5) Entregar los equipos en el lugar indicado por la entidad contratante, dentro del plazo establecido en el contrato, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos asociados a la entrega.
6) Realizar la instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y del dron, verificando su correcto desempeño.
7) Entregar junto con los bienes los manuales de operación, licencias de software, accesorios, cables, baterías, cargadores, controles, estuches y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.
8) Presentar a la secretaría de las TICS del departamento del Meta, los equipos y software, para la verificación del cumplimiento de las verificaciones técnicas y lo que corresponda de acuerdo a su competencia.
9) Garantizar que las licencias de software suministradas sean originales, legales y debidamente activadas.
10) Brindar capacitación al personal designado por la entidad sobre la operación, manejo, cuidado y mantenimiento preventivo de los equipos.
11) Otorgar y hacer efectiva la garantía mínima del fabricante sobre los bienes suministrados, atendiendo oportunamente las solicitudes de soporte técnico, reparación o reposición durante el periodo de garantía.
12) El contratista debe reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier equipo o componente que presente fallas de fabricación, mala calidad defectos y/o anómalos, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de comunicación al contratista.
13) Entregar los documentos que acrediten la garantía, certificados de calidad, fichas técnicas y demás soportes requeridos por la entidad.
14) Cumplir con las normas técnicas, de calidad, seguridad y demás disposiciones legales aplicables a los bienes objeto de adquisición.
15) Atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
16) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,

- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)

6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en UN (01) contrato celebrado con entidad de derecho público y/o privado (terminado y liquidado), cuyo objeto y/o alcance corresponda a la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de herramientas de software y que su valor sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.

Documentación para acreditar la Experiencia:

NOTA 1: El proponente deberá anexar copia del contrato y/o convenio y acta de liquidación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad.

NOTA 2: La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar en formato los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por el Departamento del Meta, solo se evaluará el (1) primer contrato relacionado en este y que se encuentre registrado y en firmes en el RUP. (SI APLICA)

Parágrafo: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento del Meta solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad, un (01) contrato relacionado en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen un proponente. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando el contrato que cumpla con lo exigido en este numeral.

Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta la cantidad y valor del contrato, por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Departamento tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el proponente relaciona más de un (1) contrato en el formato de experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta el primero relacionado.

B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

Nota: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

B. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta el contrato señalado. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia aportando contrato, acta de terminación y/o liquidación del mismo, cuyo valor debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

D. Deben haber terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

F. Para el contrato que sea aportado por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, el Departamento no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. El Departamento tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Departamento tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el proponente relaciona más de un (1) contrato en el formato de experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta el primero relacionado.

B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

Nota: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
3. Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
4. Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
5. Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
6. Declaración de renta respectiva.
7. Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
8. Acta de Recibo final
9. Acta de Liquidación del Contrato.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: El proponente debe adjuntar con su propuesta el perfil que a continuación se relaciona:

PERFIL: Operador con certificado de piloto UAS con mínimo 140 horas certificadas teórico- practicas

La certificación del operador deberá estar expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC, de conformidad a lo establecido por la RAC 100.

La certificación de las horas teórico- practicas deberá estar expedida por una entidad autorizada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los documentos del operador que a continuación se relacionan:

- Hoja de vida firmada
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Libreta militar (cuando aplique)
- Carta de compromiso en la cual se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del contrato con una disponibilidad del 100%.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RMMC, REDAM.

PERFIL: Ingeniero de sistemas y/o software y/o informática, con especialización en seguridad de la información y/o énfasis en tecnología de la información. Con experiencia de un (1) año en manejo de seguridad de la información, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según lo que les aplique.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los documentos del profesional que a continuación se relacionan:

- Hoja de vida firmada
  Certificación de experiencia
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Libreta militar (cuando aplique)
- Carta de compromiso en la cual se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del contrato con una disponibilidad de 100%.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RMMC, REDAM.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD	IMPACTO		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

	1	2	3
	General	General	General
	Interno	Interno	Interno
	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que la prestación del servicio sea deficiente
	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad
	Raro	Raro	Raro
	Menor	Menor	Menor
	3	3	3
	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
	Contratista	Supervisión	Supervisión
	Afiliación a Riesgos profesionales a personal idóneo con experiencia y	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
	Raro	Raro	Raro
	Insignificante	Insignificante	Insignificante
	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
	No	No	No
	Supervisor	Supervisor	Supervisor
	Contratación	Ejecución	Ejecución
	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
	Supervisión	Supervisión	Supervisión
	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y un (1) año más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor de Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacifico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si			
Corea		Si			
Costa Rica		Si			
Estados Unidos		Si			
Estados AELC		Si			
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si			
Comunidad Andina		Si			

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la secretaria de Ambiente de EL DEPARTAMENTO.

DAVIS RUSLAN CELIS CAÑAVERAL
Secretario de Ambiente
ORDENADOR DEL GASTO

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	SHADIA MUYIR	**Nombre**	JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ	**Nombre**	DAVIS RUSLAN CELIS CAÑAVERAL
Cargo	CPS	**Cargo**	Profesional Universitario	**Cargo**	Secretario de ambiente
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	